

Nota. Acredito por la presente visada por el Dr. Alcalde que la sesión ord. convocada para este dia no ha podido celebrarse por no haber asistido suficiente numero de Dres Concejales. Murcia díes de Junio mil ochocientos setenta y uno, de que certifico.

Yo lo he visto
"Miguel"

Sesión ord. del 3 de Junio de 1881.

Dres
Alberque
Colombo
Calvo
Lorente
G. Alix
Pem Salas
Hernández
Sauv
Marín Samaniego

En la Ciudad de Murcia y sus Delegaciones Municipales hoy tres de Junio de mil ochocientos ochenta y uno con objeto de celebrar la presente sesión ord. se reunieron los Dres del Exmo Ayuntamiento que siguen: D. Fulgencio Morensegur Allau, D. Domingo Colombo, D. José Calvo y D. Tomás Lorente que respectivamente lo son segundo, cuarto, quinto y octavo Teniente de Alcalde, y los Regidores D. Diego García Alix, D. Tomás Pem Salas, D. Juan Miguel Hernández, D. Francisco Sauv y D. Alciso Marín Samaniego.

Se puso merito de que el objeto de la presente sesión lo era tratar de los asuntos de que al vicio darse cuenta en la convocada para el dia díes que no pudo celebrarse por falta de numero de Dres Concejales y de que en esta podía hacerse válidamente segun dispone el artº 104 de la Ley.

Leída el acta de la anterior y encor-

